

Panamá, 22 de julio de 1998.

Señor  
José Antonio Simití  
Presidente de la Junta Directiva  
de la Caja de Seguro Social  
E. S. D.

Señor Presidente:

En ejercicio de nuestras atribuciones Constitucionales y Legales, estamos dándole trámite a una consulta jurídica presentada por la Doctora Damaris Garrido de Lawson, Jefa del Servicio de Radiología Médica del Hospital Santo Tomás, cuya copia adjuntamos con su documentación complementaria para mejor ilustración.

Del contenido de la consulta surgen una serie de hechos preocupantes, que debe conocer ese Máximo Órgano de Gobierno de la Caja de Seguro Social, con el fin de tomar las medidas necesarias para esclarecer y regular la situación acontecida.

Según nos ha explicado la Doctora Damaris Garrido de Lawson, ella ha solicitado mediante nota al Director Médico de Docencia e Investigación del Hospital Santo Tomás, con copia al Director General de Salud, al Sub Director Médico de Atención, al Jefe de los Servicios Técnicos y a la Jefe de Asesoría Legal, que se investigue la documentación presentada en el reciente concurso por la Jefatura del Servicio de Radiología Médica del Hospital Santo Tomás, mediante la cual la Doctora Margarita Ibañez de Gómez, Directora Médico de la Policlínica Prospero Meléndez, certifica que la Doctora Marisol Ng de Lee ¿se desempeñó como Jefe Médico Administrativo del Departamento de Radiología Médica de la Policlínica Prospero Meléndez-Colón, desde junio de 1990 a mayo de 1993, con el fin de obtener mayor puntaje y ser acreedora a la jefatura.¿

La solicitud de la Dra. de Lawson se origina, debido a que existen sendas notas del Dr. William Teran, Director Institucional de la Caja de Seguro Social de la Provincia de Colón(No 161-97), y del Licenciado Javier M. Spence, Jefe Regional de Personal de la Caja de Seguro Social, Provincia de Colón(No Dpa PC-705-97), en las cuales se certifica que en el expediente de la Dra. Marisol NG de Lee no hay constancia que dicha funcionaria haya desempeñado funciones administrativas en esa Institución. En otras palabras, existen certificaciones contradictorias de funcionarios de una misma entidad pública sobre los antecedentes laborales de la Dra. Marisol Ng de Lee.

Otro aspecto importante de este caso, es que la Jefa del Departamento de Radiología Médica a Nivel Nacional, Dra. Joan E. Levin F., mediante Nota DNRM/074/98 del 4 de marzo del presente año, dirigida al Sub Director General de la Caja de Seguro Social, certifica que solo existen cuatro Jefaturas de Radiología Médica a Nivel Nacional, entre las cuales no se menciona la Jefatura Médico Administrativo del Departamento de Radiología Médica de la Policlínica Prospero Meléndez de la provincia de Colón, que supuestamente ha ocupado la Dra. Marisol Ng de Lee.

Ahora bien, este Despacho comparte los señalamientos de la Dra. de Lawson, en el sentido que, de conformidad con el artículo 17 literal c), de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, le corresponde a Vuestra Junta Directiva: ¿Crear o suprimir las direcciones regionales, agencias, direcciones, departamentos, secciones, comisiones y cargos que fueran necesarios para la buena marcha de la Caja, señalar sus funciones y fijar los sueldos correspondientes...¿. Y de conformidad con el artículo 22 literal e), del mismo instrumento legal, es atribución del Director General: ¿Nombrar, trasladar y remover empleados, determinar sus deberes e imponerle sanciones.¿

Considerando lo anterior, no entendemos cómo la funcionaria Marisol Ng de Lee pudo desempeñar ¿legalmente¿ un cargo que no parece haber sido creado mediante una decisión de la autoridad administrativa competente, y mediante un nombramiento del cual parece no haber constancia en el expediente personal correspondiente.

Los miembros de la Junta Directiva también deben estar enterados, que a consecuencia de la investigación solicitada por la Dra. De Lawson, la misma ha sido acusada de cometer los delitos de calumnia e injuria en perjuicio de la Dra. Marisol Ng de Lee, y dentro del respectivo proceso penal, algunos funcionarios de la Caja de Seguro Social prácticamente han afirmado que por vías de disposición administrativa distintas a las prevista en la ley, se han hecho nombramientos, y creado departamentos en esa Institución de Seguridad Social.

En tal sentido, mediante Nota RMPPR-336/97 de fecha 25 de noviembre de 1997, el Dr. Luis Bunting, Jefe del Departamento de Radiología Médica de la Policlínica Presidente Remón, se dirige a la Dra. Marisol Ng de Lee, en los siguientes términos:

¿En contestación a su solicitud aclarando lo relativo a su nombramiento desde el 16 de junio de 1990 en el cargo que usted desempeñó dentro de la institución, desde esa fecha hasta el 25 de noviembre de 1993, informo lo siguiente:

En dicha fecha usted fue nombrada como Médico Especialista (Radióloga) y encargada de la Jefatura del Departamento de Radiología de la Policlínica Prospero Meléndez de la ciudad de Colón, conforme a las escalas jerárquicas fijadas en el Reglamento Interno y en el Organigrama de la Caja de seguro Social, las que fueron ratificadas en el acuerdo firmado el 8 de enero de 1985, por los representantes de la Sociedad de Radiología, Asociación de Técnicos en Radiología Médica, A.M.O.A.C.S.S. y la Dirección Nacional de Radiología en mi persona y que en su aspecto resolutivo dice: ¿En todo Departamento de Radiología Medico, al igual que en el resto de las dependencias de la Caja de Seguro Social, permanecen invariables las escalas jerárquicas fijadas en el Reglamento Interno y el Organigrama de la Institución, en consecuencia: el Jefe de Personal Técnico y Administrativo en un Departamento de Radiología, es el médico Radiólogo asignado al cargo, quien responde al Director Médico de la unidad ejecutora, correspondiente, coordinando ambas con la Dirección Nacional de Radiología y todos bajo la autoridad del Director Nacional de los Servicios y Prestaciones Médicas de la Caja de Seguro Social.

Esperando haber despejado cualquier duda, le aclaro que esto ha sido reconocido así, antes y después de la ratificación acordada y firmada el 8 de enero de 1985 por las autoridades mencionadas:¿

Por todo lo que antecede, y con el único fin de colaborar en el esclarecimiento de la verdad y aclarar la situación legal a que se refiere nuestra intervención, este Despacho se permite sugerir a la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, que efectúe lo antes posible una investigación tendiente a determinar:

1- Aclarar si en realidad la Dra. Marisol Ng de Lee ocupó el cargo de Jefe Médico Administrativo del Departamento de Radiología Médica de la Policlínica Prospero Meléndez de la ciudad de Colón.

2- Establecer la validez de la documentación expedida por funcionarios de esa entidad, según la cual la Dra. Marisol Ng de Lee se desempeñó como Jefe Médico Administrativo del Departamento de Radiología Médica de la Policlínica Prospero Meléndez de la ciudad de Colón.

3- Determinar la responsabilidad de quienes hayan participado, de ser el caso, en la ¿creación del cargo¿ mencionado en los dos puntos anteriores, sin seguir los procedimientos regulados por la propia Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, en caso afirmativo, ordenar las investigaciones correspondientes

4- Considerar la necesidad de realizar un nuevo concurso para la Jefatura del Servicio de Radiología Médica del Hospital Santo Tomás.

Finalmente, agradecemos a ese distinguido organismo, informarnos del resultado de su investigación, tomando en cuenta que a esta Agencia del Ministerio Público le corresponde vigilar que los servidores públicos cumplan con sus deberes oficiales.

Nos suscribimos, muy cordialmente,

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

AMdeF/MB/aaa

c.c. Dra. Damaris Garrido de Lawson.